



**DECRETO No.
(028)**

**Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable
Concejo Municipal de Sopó**

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el acuerdo No. 020 de 2009 y se dictan otras disposiciones de carácter tributario"**, fue estudiado y aprobado por la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública del Concejo Municipal de Sopó el día 28 de febrero de 2011.

Que se hace necesario dar impulso a dicho proyecto de acuerdo con el fin de que sea estudiado por la Plenaria de esa Corporación Administrativa.

Que se presentó al Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Sopó para la vigencia Fiscal de 2011"**.

Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, no se podrá hacer gasto público no que haya sido decretado por el Concejo Municipal.

En merito de lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna los días 5, 6, 7 y 11 de Abril de 2011 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

- Instalación de las sesiones extraordinarias del Honorable Concejo Municipal de Sopó.
- Estudio y aprobación del Proyecto de **"Por el cual se modifica el acuerdo No. 020 de 2009 y se dictan otras disposiciones de carácter tributario"**
- Estudio y aprobación del Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Sopó para la vigencia Fiscal de 2011"**.





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

DESPACHO DEL ALCALDE

ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sopó, Cundinamarca a los cuatro (4) días de Abril de 2011.

WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal

Abg. Carlos Fernando Reyes Moreno, Herminda.